



DOCUMENTO no consultado  
exclusivamente en el Sistema de Digesto  
Municipal, Archivos y Estadística

DECRETO N°

0050

NEUQUÉN, 10 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SEO N° 4905-M-96, mediante el cual se tramita la adquisición de dos Centrales Telefónicas con destino al Palacio Municipal y Concejo Deliberante, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada 24/96, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 02 de julio de 1996, a las 10:00 horas;

Que a fs. 3498 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar todas las ofertas, por alto precio, en las tres opciones, alquiler, leasing y compra;

Que si bien ha quedado demostrado que el presupuesto oficial no condice con las características de las centrales licitadas, debido al precio obtenido con la participación de las principales firmas del ramo, la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, recomienda en su Informe N° 131/DCE/96, de fs. 3518/3521, anular la Licitación y proceder a la confección de un nuevo pliego donde se tomen en consideración los inconvenientes surgidos en la tramitación (por imprecisiones graves en el pliego) y efectuar un llamado a Licitación Pública, atento al valor de las Ofertas;

Que a fs. 3522 la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 950/96, coincide con el Informe de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto;

Que por lo expuesto y en virtud de lo establecido en el Artículo 12º del Pliego de Condiciones Generales debe dictarse la norma legal  
III. 2º

  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,  
COMPRAS Y CONTRATACIONES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

///...2º

dejando sin efecto el llamado a Licitación Privada N° 24/96;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** el Llamado a Licitación Privada N° 24/96, para  
----- la adquisición de dos centrales telefónicas con destino al Palacio  
Municipal y Concejo Deliberante, en virtud de lo establecido en el Artículo 12º)  
del Pliego de Condiciones Generales y a los considerando del presente -

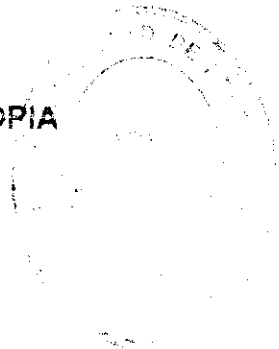
Artículo 2º) **TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas  
----- pertinentes de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de  
Economía y Obras Públicas--.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de  
----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,  
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**

///acj.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ

JALIL DOMÍNGUEZ  
Secretaría de Economía y Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén  
Municipalidad de Neuquén